

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5470 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Acondicionamiento, ampliación de capacidad y mejora de la confluencia de la Autopista AP-1 con la calzada Madrid-Irún de la A-1 en el Enlace de Armiñón. Tramo: Condado de Treviño". Provincia de Burgos. Clave: T7-BU-4760.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible P.D. el Secretario de Estado y de Transportes y Movilidad Sostenible, (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), con fecha 9 de febrero de 2026 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento, ampliación de capacidad y mejora de la confluencia de la Autopista AP-1 con la calzada Madrid-Irún de la A-1 en el Enlace de Armiñón. Tramo: Condado de Treviño", de clave T7-BU-4760, con las siguientes prescripciones:

1.1. Se tendrá en cuenta lo indicado en el informe de auditoría de seguridad viaria, de fecha 23 de junio de 2025, y en su informe respuesta, de fecha 31 de julio de 2025.

1.2. Se tendrá en consideración el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, de fecha 24 de junio de 2025.

2. De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 30 de septiembre de 2025, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental que:

3.1. Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior y con fecha 11 de febrero de 2026, el Director General de Carreteras, ha resuelto:

1. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Burgos, 18 de febrero de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A260006533-1